

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF. Medida De Protección de HEIDY MARIANA BOHÓRQUEZ FERREIRA en favor suyo y de su hija menor de edad M.A.R.B. contra CARLOS ADELMO HERRERA GUTIÉRREZ, RAD. 2023-00425.

Recibidas las diligencias, por parte de la Comisaría Quince de Familia – Antonio Nariño, se advierte que las diligencias remitidas se encuentran incompletas, pues no se allegó el contenido de la USB que aportó la parte pasiva.

De acuerdo a lo anterior, se **ORDENA la devolución** de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa. **SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.**

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE.

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b1fbe5abf616b77a6e22dad6e9ef21f79a56e1ec92ac908461a82baf9cdd48d

Documento generado en 26/07/2023 04:33:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>